

USHUAIA, 220CT 1997

VISTO: La Factura № 01-34237, presentada por la firma Rubinzal-Culzoni, y;
CONSIDERANDO: Que la misma corresponde a la adquisición de tres (3)
tomos de Código Civil Comentado, de Salas y un (1) tomo de Ley de Sociedades
Comerciales, de Garrone, con su CD Rom, para ser utilizado en la oficina de Vocalía Legal de
este Tribunal de Cuentas;

Que dicha erogación no supera el monto autorizado por Decreto Nº 77/97, para la contratación directa;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autoriza r las Ordenes de Pago, de acuerdo a lo establecido por la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS R E S U E L V E:

ARTICULO 1º - APROBAR el pago de la adquisición del material bibliográfico precedentemente mencionado, a favor de la firma Rubinzal - Culzoni, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 434,00.-).

ARTICULO 2º - IMPUTAR la presente erogación a la Partida Presupuestaria Principal 51 - Parcial 5110 - Sub-Parcial 281.

ARTICULO 3° - REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 147/97.-

Dra. ESTELA MARIS VANDON! Presidente

Tribunal de Cuentas de la neccincia